

Rectifica Resolución Sección 6ª N° 19/25.09.2008, que APRUEBA Fusión Predial, otorgado por la DOM de Recoleta.

DORSAL N° 405 – ENRIQUE DONOSO N° 402.

RESOLUCIÓN SECCION 9ª N° 55 /15

RECOLETA, **19 ABR 2015**

VISTOS:

1. ING. DOM N° 1468/30.03.2015, Carta del Sr. Julio Candia Osorio, solicitando rectificar la Resolución Sección 6ª N° 19/2008, por un error en la indicación de los deslindes del "Nuevo Lote 1", de acuerdo a lo indicado en el Plano de Fusión Predial inscrito en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago con el N° 45068 de fecha 19.03.2009.
2. Resolución Sección 6ª N° 19/25.09.2008, que aprueba la Fusión Predial de los inmuebles ubicados en Dorsal N° 405 y Enrique Donoso N° 402, comuna de Recoleta.
3. Plano de Fusión Predial (Resolución Sección 6ª N° 19/25.09.2008) inscrito en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago con el N° 45068 de fecha 19.03.2009.

TENIENDO PRESENTE:

Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General; La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Artículo 24º; y, la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en su Capítulo IV.

RESUELVO:

1. **RECTIFÍQUESE** la Resolución Sección 6ª N° 19/25.09.2008, en lo siguiente:

DONDE DICE

"NUEVO LOTE 1:

NORTE: En 5,95 mt. con calle Enrique Donoso y en 3.61 mt. con ochavo de esquina.

SUR: En 17,00 mt. con calle Av. Dorsal.

ORIENTE: En parte de 67.40 mt. con calle María del Pilar.

PONIENTE: En partes de 33.40 mt. con mitad de sitio N° 18 y en 34.00 mt. con sitio N° 20."

DEBE DECIR

"NUEVO LOTE 1:

NORTE: TRAMO "G – H" en 5,95 m., con calle Enrique Donoso.

TRAMO "F – G" en 3,61 m., con ochavo de esquina de las calles Enrique Donoso y calle María del Pilar.

TRAMO "B – C" en 8,29 m., con mitad de Sitio N° 18.

SUR: TRAMO "A – E" en 17,00 m., con Avenida Dorsal.

ORIENTE: TRAMO "E – F" en 64,70 m., con calle María del Pilar.

TRAMO "F – G" en 3,61 m., con ochavo de esquina de las calles Enrique Donoso y calle María del Pilar.

PONIENTE: TRAMO "A – B" en 34,00 m., con sitio N° 20.

TRAMO "C – H" en 33,40 m., con mitad de sitio N° 18."

2. **LA PRESENTE RESOLUCIÓN** formará parte de la Resolución Sección 6ª N° 19/25.09.2008, otorgada por la DOM de Recoleta.
3. **ARCHIVASE** copia de la presente Resolución en el expediente correspondiente, junto a la Resolución Sección 6ª N° 19/25.09.2008, y en el archivo especial de Resoluciones de la DOM.
4. **ENTRÉGUESE** el original de esta Resolución al interesado para los fines pertinentes.

APS/JH/z/jhz.13.04.2015

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Expediente DOM
- Archivo Especial de Resoluciones
- Departamento de Catastro y Certificados

ALFREDO PARRA SILVA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



914348